

DISPOSICIÓN Nº 1 3 3 6

## BUENOS AIRES, 09 FEB 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-006389-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IMPLANTEĆ S.A., solicita la cancelación del Certificado de Producto Médico Nº PM-1623-29, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

DS,



DISPOSICIÓN Nº

1336

Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado de Producto Médico Nº PM-1623-29, propiedad de la firma IMPLANTEC S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-006389-16-6

DISPOSICIÓN Nº

ys

1336

Dr. CARLOS CHIALE Administrador Nacional A.N.M.A.T.